



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	SUCESIÓN
Demandante	Ceneida Guarnizo Clavijo y Otros
Causante	José Arley Tabares (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00062 00
Asunto	Designa curador de herederos indeterminados
Fecha de la providencia	Junio ocho (8) de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 72 este despacho DISPONE,

*Exhortar a la parte actora, para que remita la documentación requerida por la DIAN a efectos que dicha entidad expida el respectivo paz y salvo.

* Designar como Curador Ad-Litem de los interesados en la sucesión y herederos del señor José Arley Tabares (q.e.p.d.), al doctor Henry García Astroz quien se ubica en el correo electrónico hega128@hotmail.com celular 3112762581.

*Comunicar por telegrama o por otro medio más expedito al profesional designado en la dirección señalada, indicándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, por lo que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente, (Art. 48 num. 7º CGP).

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó en ESTADO No.
Del 71 Del 9 JUN 2017

AYELETH PRIETO PADILLA

Secretaria